



Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos



Al responder cite este número  
OFI11-14272- GCP-0201

Bogotá D.C., Viernes, 08 de Abril de 2011

Doctora:  
**MACIEL OSORIO**  
Apoderada general  
Bogotá

Asunto: Respuesta a su comunicación con radicado EXT11-20457 del 10 de marzo de 2011, recibido el 11 de marzo 2011 "solicitud de Certificación de presencia de Comunidades Indígenas y/o Negras".

Respetada doctora Osorio:

En atención a su comunicación del asunto el Ministerio del Interior y de justicia en cabeza del Grupo de Consulta Previa, **CERTIFICA QUE:**

Una vez realizada la revisión, verificación y análisis desde el punto de vista geográfico, cartográfico y espacial y revisadas las bases de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom correspondiente a comunidades indígenas registradas y reconocidas por fuera del Resguardo y de Asociación de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales, se identificó que **NO SE REGISTRAN** comunidades indígenas, en el área del proyecto "Ampliación de capacidad de transporte de diluyente, construcción de un campamento habitacional y un campamento militar para la estación de bombeo Santa Rosa-poliducto Oriente", en jurisdicción de la vereda El Espejo, municipio de Bolívar, departamento de Santander, proyecto demarcado por las siguientes coordenadas:

CUADRO DE COORDENADAS		
ESTE	NORTE	PUNTO
1029362,237	1171391,686	1
1029525,494	1171644,441	2
1029538,935	1171652,306	3
1029551,263	1171670,468	4
1029568,572	1171677,878	5
1029583,330	1171673,357	6
1029590,265	1171674,089	7
1029612,965	1171662,296	8
1029625,817	1171653,141	9
1029646,030	1171641,638	10
1029652,166	1171653,820	11
1029917,039	1171520,702	12
1029869,403	1171425,334	13
1029871,977	1171370,730	14
1029823,544	1171360,749	15
1029826,819	1171354,998	16
1029832,039	1171331,799	17
1029821,317	1171309,983	18
1029808,918	1171292,647	19
1029720,990	1171161,369	20
1029658,373	1171635,032	21
1029898,274	1171514,464	22
1029855,247	1171428,323	23
1029857,429	1171382,026	24
1029809,560	1171372,161	25
1029808,975	1171366,519	26
1029580,896	1171481,360	27





Libertad y Orden

Ministerio del Interior y de Justicia  
República de Colombia

Prosperidad  
para todos



OFI11-14272- GCP-0201

Así mismo, verificada la base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se estableció que **NO SE REGISTRAN** consejos comunitarios de comunidades negras en el área del proyecto descrito.

Finalmente es importante resaltar, que si al adelantar las actividades del proyecto se establece que existe alguna comunidad indígena y/o negra, cerca al área de influencia del proyecto, obra o actividad, la empresa tendrá la obligación de informar por escrito al Grupo de Consulta Previa del Ministerio del Interior y de Justicia, para que éste proteja el Derecho Fundamental a la Consulta Previa e inicie el Proceso de Consulta en concordancia con lo preceptuado en el artículo 330 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 21 de 1991, el artículo 76 de la Ley 99 de 1993 y el Decreto reglamentario 1320 de 1998.

Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deben interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 y s.s. del C.C.A.

Atentamente,



PAOLA BERNAL VALENCIA

Coordinadora Grupo de Consulta Previa

Elaboró: Emilsen Nuñez P <sup>VB</sup>  
Revisó: Andrea Lacouture C. <sup>VB</sup>  
Aprobó: Paola Bernal Valencia

EXT11-20457  
T.R.D. 0201.01.01



Carrera 9 No. 14-10 Conmutador. 4443100 [www.mij.gov.co](http://www.mij.gov.co)  
Línea Quejas y Reclamos 01 800 09 11170

Página 2 de 2